



Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado	2018 - 00066
Demandante	COOPSERVIVELEZ LTDA
Demandado	JESUS DOMINGUEZ BARRERA Y YARLENE DOMINGUEZ DIAZ
Apoderado Dte	DR. ORLANDO LAMBRANO MORA

Al Despacho de la señora juez las presentes diligencias informando que la parte demandante presenta memorial de sustitución poder. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 29 de junio de 2021

LESTER FONTECHA

Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, Veintinueve de Junio de Dos Mil Veintiuno

Previamente a reconocer personería a la doctora **ESPERANZA MATEUS MENDOZA**, se requiere al señor LUIS HERNANDO DIAZ, allegar Certificado de Existencia y Representación legal de Coopervivelez Ltda actualizado. Una vez cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY **30**
DE JUNIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M..

Secretaria

Carr, Email

j01prmpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co